



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001202

Res. 4603/2022

Montevideo, 26 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 2985/2022, de fecha 9 de junio de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un listado de aspirantes para cubrir la vacante de Músico Clarinete de la Orquesta Institucional, en carácter interino con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se ofreció la vacante por medio del portal web institucional;

II) que se recibió una sola voluntad de elección de cargo;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente designar a la Sra. Selene GUTIÉRREZ, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2023;

II) que corresponde establecer que la Sra. GUTIÉRREZ deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales en un término de 15 días a partir de la toma de posesión;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a la Sra. Selene GUTIÉRREZ GARCÍA (C.I. 4.929.823-6), fecha de nacimiento 04/06/1996, para cumplir funciones de Músico Clarinete de la Orquesta Institucional, con 20 horas semanales de labor, a partir de la toma de

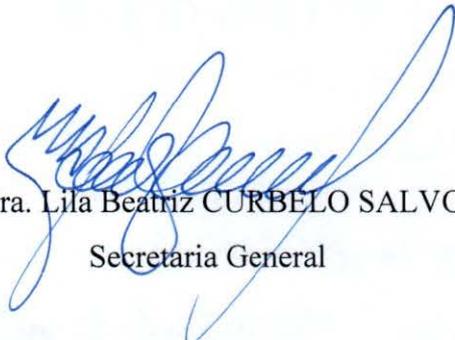
posesión y hasta el 28/02/2023.

2) Establecer que deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales en un término de 15 días a partir de la toma de posesión.

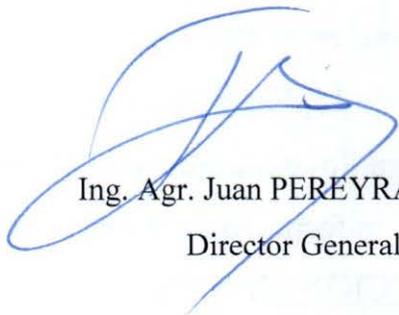
3) Determinar que la docente deberá tener en cuenta lo preceptuado en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, al momento de la toma de posesión del cargo.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General